

ACTA DE CABILDO NUMERO [REDACTED] por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Útiles Escolares "Ciudad de Diez".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO 2014-2018

IGNACIO ALEJANDRO MOLINA HUERTA, Secretario General del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 9o., y 32 de la Ley General de Educación; 7 de la Ley de Educación del Estado de Puebla 6, 7, 8 y 10 y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Ley General de contabilidad Gubernamental, al eje 3 Indicador 3.4 y a la línea de acción 3.4.1.1 y 3.4.1.2 del PDM.

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados Programas Municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en la página de transparencia ; Que en el marco de lo anterior La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 expresa que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y siendo un eje transversal del Plan de desarrollo municipal deberá procurarse la igualdad y equidad de género.

Bajo dicho contexto las Unidades Administrativas serán auxiliadas por la Unidad de Gestión de Programas y Planeación, para emitir las Reglas de Operación respecto de los programas Municipales que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Tesorería Municipal.

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Útiles Escolares "Ciudad de Diez".

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cholula de Rivadavia Puebla a 5 de enero de 2017.- El Secretario General del Ayuntamiento.- ABOG IGNACIO ALEJANDRO MOLINA HUERTA Rúbrica. El Presidente Municipal de San Pedro Cholula José Juan Espinosa Torres Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES “CIUDAD DE DIEZ”

INDICE

1. Presentación

2. Antecedentes

3. Objetivo

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

4.2 Población objetivo

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

4.3.2 Monto del apoyo

4.4 Beneficiarios

4.5 Transparencia (métodos y procesos)

4.6 Derechos y obligaciones

5. Participantes

5.1 Instancias ejecutoras

5.2 Instancias normativas

5.3 Instancias de control y vigilancia

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

6.2 Promoción

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría social (participación social)

7. Evaluación

7.1 Evaluación interna.

8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

9. QUEJAS Y DENUNCIAS

Anexos

Anexo 1. Glosario.

Anexo 2. Diagrama del Proceso de Selección

Anexo 3. Modelo de Convocatoria

Anexo 4. Formatos

1. Presentación

El Programa de útiles Escolares “Ciudad de Diez” fue creado con el propósito de fortalecer el proceso educativo de todos los estudiantes de Educación Preescolar, CAIC’S, Primaria, Secundaria y Bachillerato de Escuelas Públicas del Municipio de San Pedro Cholula, entendemos que el fin del proceso educativo es la formación integral de cada persona para desplegar de la manera más amplia posible sus valores, capacidades, talentos, aptitudes y habilidades. Para este Gobierno de Bien las Políticas Públicas en esta materia tienen la más alta prioridad, porque la educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas y de la sociedad.

2. Antecedentes

De acuerdo al censo de Población y vivienda del INEGI en el 2010, la condición de rezago educativo afectó el 15.9% de la Población, lo que significa que 14,211 personas presentaron esta carencia social. La educación será de las más altas prioridades en Políticas Públicas del Gobierno Municipal y será el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de la Población.

3. Objetivo

Garantizar la promoción educativa de Preescolar, CAIC’S, Primaria, Secundaria y Bachillerato a niños y niñas que estudien en escuelas públicas en el Municipio de San Pedro Cholula a través del apoyo en material educativo.

3.1. Objetivo General

Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades para permanecer y concluir la educación en nivel Preescolar, C.A.I.C, Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los niños y niñas que estudien en San Pedro Cholula

3.2. Objetivo Específico

Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar de niños y niñas con desventaja económica, que cursan la Educación Preescolar, C.A.I.C, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Promover la conclusión de los estudios de Educación Preescolar, C.A.I.C, Primaria, Secundaria y Bachillerato de la población de escasos recursos en el Municipio de San Pedro Cholula.

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura

El Programa de útiles escolares (Ciudad de Diez) se ofrece a estudiantes de instituciones públicas de nivel Preescolar, C.A.I.C, Primaria, Secundaria y Bachillerato localizadas en las 14 Localidades del Municipio.

4.2. Población objetivo

La población objetivo está constituida por los estudiantes de Preescolar, C.A.I.C, Primaria, Secundaria y Bachillerato que estén inscritos en todas **las instituciones públicas de Educación dentro del municipio**

4.3 Características de los apoyos: serán los materiales básicos marcados por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

4.3.1 Tipo de apoyo: Están catalogados de acuerdo el grado escolar:

Paquete 1: Para estudiantes que cursen Preescolar y C.A.I.C.

- 1 Mochila con tirantes
- Lápiz No. 2
- Una caja de 12 crayones de colores (gruesos y sin plomo)
- Tijeras de punta redonda
- Dos cuadernos de 100 hojas de cuadro 14 mm
- Una libreta profesional blanca
- ½ litro de Resistol blanco
- Una barra de plastilina Naranja
- 100 hojas blancas

Paquete 1: Para estudiantes que cursen de Primero a Segundo de Primaria

- 1 Mochila con tirantes
- 1 cuaderno de 100 hojas con lomo cosido cuadrícula de 7 mm y 2 cuadernos de 100 hojas con lomo cosido rayada
- Sacapuntas
- Lápiz No. 2
- Un bicolor
- Goma para borrar de migajón
- Tijeras de punta redonda
- Caja de 12 lápices de colores de madera
- Lápiz adhesivo
- 100 hojas blancas
- Una regla
- Calzado deportivo

Paquete 2: Para estudiantes que cursen de Tercero a Sexto de Primaria

- 1 mochila con tirantes
- 4 libretas de cuadrícula chica tamaño profesionales
- 1 juego de geometría
- Caja de 12 lápices de colores
- 1 Lápiz adhesivo
- 1 diccionario escolar

- Tijeras
- 100 hojas blancas
- Goma para borrar de migajón
- Un lápiz No. 2
- Un bicolor
- 2 bolígrafos
- 1 sacapuntas
- Calzado deportivo

Paquete 1: Para estudiantes que cursen Secundaria

- Una mochila con tirantes
- 4 libretas tamaño profesional rayadas
- 3 libretas tamaño profesional cuadro de 5 mm
- Un diccionario español-ingles
- 100 hojas blancas tamaño carta
- 3 bolígrafos tinta negra, azul y roja
- Un juego de geometría
- 1 Bata para laboratorio

Paquete 1: Para estudiantes que cursen Bachillerato

- 1 mochila reforzada
- 5 Libretas Profesional de cuadro de 7mm
- 2 Libretas Profesional Rayada
- 1 Juego de Geometría
- 100 Hojas Blancas
- 3 Bolígrafos negro, azul y rojo.
- Calculadora Científica

4.4 Beneficiarios

Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

Los interesados en obtener un paquete de útiles escolares deberán solicitarlo a través del Padre o tutor los días y en los horarios que estipule la convocatoria del Municipio.

Requisitos:

- a) Ser mexicano de nacimiento o de Padres Mexicanos
- b) Haber sido aceptado o estar inscrito en una institución pública de educación Preescolar, C.A.I.C., Primaria, Secundaria y Bachillerato ubicada en el Municipio de San Pedro Cholula para el ciclo escolar 2017-2018.

Los solicitantes, no requieren demostrar un promedio.

c) Vivir y/o Pagar Impuesto Predial en San Pedro Cholula (cabecera y juntas auxiliares)

Restricciones:

- a) Se le otorgará este beneficio única y exclusivamente a Ciudadanos que vivan dentro del territorio del Municipio de San Pedro Cholula sin importar que sus hijos asistan a otros Municipios; acreditando el debido pago del Impuesto Predial.

4.5 Transparencia (Métodos y Procesos)

El procedimiento para la solicitud, selección y asignación de los paquetes escolares es el siguiente:

- a) La Unidad de comunicación social en colaboración con la Unidad de Participación ciudadana difundirán el Programa en las 14 localidades del Municipio **del 25 de julio al 27 de agosto del año en curso**, a través de Perifoneo y pega de posters en los lugares de mayor concurrencia, se informará a todos los Directores de Escuelas de Preescolar, CAIC, Primarias, Secundarias y Bachilleratos Públicas del Municipio a quienes se les solicitará las listas de los alumnos inscritos para el ciclo 2016-2017
- b) El Padre o tutor de los solicitantes deberán presentarse entre **el 25 de julio y 27 de Agosto del año en curso**, en cada una de las Instituciones Educativas que les corresponda, de acuerdo con el calendario y horario previamente establecido y anexo a continuación; excepto los padres de o tutores de los niños y niñas de nivel preescolar (CAIC'S), quienes deberán presentarse el día 22 de agosto, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs. En la Unidad Deportiva Tlachtli ubicada en Av. 13 Norte 1408 de San Matías Cocoyotla.

CALENDARIO DE ENTREGA (PERIODO 2016-2017)

DIA 1 (MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 2016)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
NISSAN NO. 20	PRIM	M	MOMOXPA N	ANDADOR CALMECAC No. 4204	347	9 A 13
MIGUEL HIDALGO	PRIM	M	MOMOXPA N	CALLE MATAMOROS No. 1	635	9 A 15
GRAL .LAZARO CARDENAS	PRIM	V	MOMOXPA N	CALLE MATAMOROS No. 1	225	14 A 17
RAFAEL RAMIREZ C.	SEC	M	MOMOXPA N	AVENIDA TORRECILLAS S/N	633	9 A 15
RAFAEL RAMIREZ C.	SEC	V	MOMOXPA N	AVENIDA TORRECILLAS S/N	201	16 A 18
AGUILAS DE ANAHUAC	SEC	M	MOMOXPA N	ANDADOR CALMECAC No. 4204	426	9 A 13
AGUILAS DE ANAHUAC	SEC	V	MOMOXPA N	ANDADOR CALMECAC No. 4205	75	14 A 16

DIA 2 (JUEVES 13 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
PAULINA MARAVER CORTES	PRIM	M	MANANTIALES	AVENIDA JUAREZ No. 602	823	9 A 17
JUAN BLANCA ESPINOSA	SEC	M	MANANTIALES	RIO PANUCO No. 111	379	9 A 14
BENITO JUAREZ	PRIM	M	ALMOLOYA	PLAZA PRINCIPAL S/N	510	9 A 15
MARCO DE GANTE	SEC	M	ALMOLOYA	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N	256	9 A 14

DIA 3 (VIERNES 14 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
BENITO JUAREZ	PRIM	M	COCOYOTLA	VILLA JUAREZ No. 101	667	9 A 14
AQUILES SERDAN	PRIM	V	COCOYOTLA	VILLA JUAREZ No. 101	388	14 A 18
IGNACIO ZARAGOZA	SEC	M	COCOYOTLA	ZARAGOZA S/N	160	9 A 11
RICARDO FLORES MAGON	PRIM	M	TEZINTLA	CALLE DE LA REFORMA NÚM. 36	259	12 A 16
AMADO NERVO	PRIM	M	CUACHAYOTLA	CALLE IGLESIAS No. 2	713	9 A 15
IGNACIO RAMIREZ	PRIM	V	CUACHAYOTLA	CALLE IGLESIAS No. 2	186	15 A 17
LUIS G. URBINA	SEC	M	CUACHAYOTLA	MIGUEL ROJAS MEZA NO. 1	273	9 A 13
NIÑOS HEROES DE CH.	PRIM	M	TEPALCATEPEC	16 DE SEPTIEMBRE No. 1	295	14 A 18

DIA 4 (LUNES 17 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
EMILIANO ZAPATA	PRIM	M	TLAUTLA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUE NÚM. 1	698	9 A 17
16 DE SEPTIEMBRE	PRIM	M	TLAUTLA	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N	54	9 A 10
JESUS LEONARDO GARCIA	SEC	M	TLAUTLA	7 SUR NÚM. 1	207	11 A 13
MARIANO ABASOLO	PRIM	M	CALVARIO	PLAZA PRINCIPAL S/N	352	9 A 13
TECNICA 111	SEC	M	CALVARIO	PRIVADA EMILIANO ZAPATA S/N	120	14 A 17

MIGUEL HIDALGO	PRIM	M	ZACAPECHPAN	NICOLAS BRAVO No. 1	532	9 A 14
GUADALUPE VICTORIA	PRIM	V	ZACAPECHPAN	NICOLAS BRAVO No. 1	181	15 A 17
ALFREDO TOXQUI	SEC	M	ZACAPECHPAN	CALLE GUERRERO NÚM. 12	259	14 A 17

DIA 5 (MARTES 18 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
BENITO JUAREZ	PRIM	M	COAPA	PLAZA PRINCIPAL NÚM. 1	347	9 A 13
RAFAEL SANCHEZ DE LA VEGA	SEC	M	COAPA	LIC. GUILLERMO JIMENEZ MORALES NÚM. 1	160	14 A 16
EMILIANO ZAPATA	SEC	M	ACUEXCOM AC	CALLE PRINCIPAL S/N	376	9 A 13
NEZAHUALCOY OTL	PRIM	V	ACUEXCOM AC	CALLE PRINCIPAL S/N	182	14 A 16
VICENTE GUERRERO	PRIM	M	ACUEXCOM AC	MANANTIALES No. 102	182	9 A 12
20 DE NOVIEMBRE	SEC	M	ACUEXCOM AC	CARRETERA PASO DE CORTES KILOMETRO 7.5 S/N	310	13 A 16
5 DE MAYO	PRIM	M	CABECERA	25 PONIENTE No. 107	676	9 A 16

DIA 6 (MIERCOLES 19 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
EMPERADOR CUAUHTEMOC	PRIM	M	TEPONTLA	PROLONGACION 2 PONIENTE No. 1713	706	9 A 15
NEZAHUALCOY OTL	PRIM	V	TEPONTLA	PROLONGACION 2 PONIENTE No. 1713	202	15 A 18
IGNACIO ALLENDE	PRIM	M	TEPONTLA	IGNACIO ALLENDE No. 48	521	9 A 13
C.A.M.	PRIM	M	TEPONTLA	25 SUR No. 101	57	13 A 14
CARMEN SERDAN	SEC	M	TEPONTLA	IGNACIO ALLENDE No. 28	141	15 A 18
MOISES SAENZ	SEC	M	TEPONTLA	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA HIDALGO S/N	837	9 A 18
MOISES SAENZ	SEC	V	TEPONTLA	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA HIDALGO S/N	666	9 A 18

DIA 7 (JUEVES 20 AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
JUAN C.	PRIM	M	CABECERA	6 ORIENTE No. 602	711	9 A 14

BONILLA						
JUAN C. BONILLA	PRIM	V	CABECERA	6 ORIENTE No. 602	411	14 A 18
C.E.L.M.A.	PRIM	M	CABECERA	5 PONIENTE No. 502	634	9 A 14
C.E.L.M.A.	PRIM	V	CABECERA	5 PONIENTE No. 502	501	14 A 18
MIGUEL HIDALGO	PRIM	M	CABECERA	18 ORIENTE Y 8 NORTE S/N	425	9 A 14
RAFAEL RAMIREZ C.	PRIM	V	CABECERA	18 ORIENTE Y 8 NORTE S/N	178	14 A17
HEROES DEL 5 DE MAYO	PRIM	M	CABECERA	16 PONIENTE No. 102	498	9 A 14
IGNACIO ZARAGOZA	PRIM	V	CABECERA	16 PONIENTE No. 102	352	14 A 18

DIA 8 (VIERNES 21 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
DEFENSORES DE PUEBLA	PRIM	M	CABECERA	DEFENSORES DE PUEBLA DE 1863	186	9 A 11
NARCISO MENDOZA	SEC	M	CABECERA	22 ORIENTE No. 814	386	12 A 15
C.E.L.M.A.	SEC	M	CABECERA	5 PONIENTE No. 502	369	9 A 12
C.E.L.M.A.	SEC	V	CABECERA	5 PONIENTE No. 502	301	13 A 16
JOSE MA. LAFRAGUA	SEC	M	CABECERA	16 ORIENTE No. 10	616	9 A 15

DIA 9 (SABADO 22 DE AGOSTO)

ESCUELA	NIVEL	TURN O	LOCALIDAD	DOMICILIO	NO. ALUMN OS	HORAR IO
C.A.I.C	PREES C.	M y V	MUNICIPIO	UNIDAD DEPORTIVA	1458	9 A 13

- c) EL Padre o tutor de los beneficiarios deberán entregar, como parte de su expediente,
- Copia simple de acta de nacimiento o CURP
 - Copia simple de documento que acredite que está inscrito al ciclo escolar 2016-2017 en Educación Preescolar, C.A.I.C., Primaria, Secundaria y Bachillerato (hoja de inscripción, cuota de padres de familia, boleta de calificaciones)
 - Copia simple de identificación oficial, Constancia de identidad o comprobante de domicilio del Padre o tutor del Alumno beneficiario
 - Comprobante de Pago de impuesto Predial actualizado
 - Copia de acta de Nacimiento

d) Durante el proceso de entrega de útiles escolares y calzado deportivo (en caso de Primarias) se contará con módulos de entrega, que deberán recibir, revisar y validar los documentos

entregados por los solicitantes. En caso de que la documentación esté completa deberán turnar al solicitante con una ficha de atención a los módulos de entrega.

e) Los módulos de entrega estarán integrados por 8 anfitriones (un jefe de módulo, 4 capturistas y 3 auxiliares)

f) El solicitante entregará la documentación correspondiente para su revisión y en su caso archivo.

g) Previa autorización del capturista el jefe de módulo hará entrega del paquete de útiles escolares, firmando el padre o tutor de recibido el paquete que corresponda en el formato emitido por los módulos de entrega.

La garantía de imparcialidad y transparencia en la entrega de apoyos a los estudiantes beneficiados, se llevará a cabo por medio del seguimiento detallado y auditado en la operación del Programa por la Unidad de Transparencia.

Los datos personales que se recaben con motivo de la operación del presente programa, serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales el cual se denomina: Sistema Municipal de Información Estadística CMIES, con fundamento en las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2017-2018 y cuya finalidad es contar con un padrón de beneficiarios homogéneo y con la calidad necesaria para dar transparencia y poder dar seguimiento puntual de los beneficiarios y de los recursos que se otorgan.

4.6 Derechos y obligaciones

a) Es derecho del beneficiario recibir el apoyo de útiles escolares en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el apartado 4.3

b) Contar con un tutor para recibir los útiles escolares

c) Suscribir a través de su tutor con firma autógrafa la documentación que formalice el otorgamiento del paquete escolar.

5. Participantes

5.1 Instancias Ejecutoras

El titular de la Unidad de Educación y Atención a la Niñez, es el responsable de fungir como instancia ejecutora en las 108 Instituciones Educativas beneficiadas, de las 14 localidades en el Municipio conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y será la responsable de organizar y entregar directamente el apoyo al beneficiario, verificar que se utilizó para los fines establecidos, resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente a la etapa de entrega-recepción del paquete que corresponda.

5.2 Instancias Normativas

La Comisión de Educación y Contraloría Municipal fungirán como las instancias normativas del Programa de útiles escolares las cuales, de así requerirlo, contarán con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

5.3 Instancias de Control y Vigilancia

La instancia de control y vigilancia del Programa de útiles Escolares conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación serán la Contraloría Social del Programa y la Contraloría Municipal.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

Para garantizar la transparencia del ejercicio de los recursos, la Unidad de Transparencia proporciona información del Programa de manera permanente en su página electrónica <http://www.cholula.gob.mx>

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

6.2 Promoción

La Unidad de Comunicación Social con apoyo de la Unidad de Participación ciudadana promoverá el Programa a través de los medios informativos comúnmente utilizados entre la Población y comunidad estudiantil, tales como carteles, perifoneo, trípticos y radio.

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de los Consejos de participación social en la educación, para el seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las metas del Programa, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Los Comités deberán constituirse uno por cada Localidad, que participe en el programa.

Los integrantes del Comité serán elegidos de entre los beneficiarios del Programa, contando con un mínimo de cinco integrantes (Presidente, Secretario y tres vocales) por Comité, buscando la equidad de género y respetando las formas de organización existentes de la Localidad.

El Responsable Operativo otorgará asesoría y apoyo para todas las actividades de Contraloría Social, mismas que deberán ser registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social Municipal (SICSM) que proporciona la Contraloría Municipal o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de este programa conforme al mecanismo establecido en el numeral de Quejas y denuncias de las presentes Reglas.

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

La entrega de los Paquetes de útiles escolares será acordada en sinergia con la Coordinación de Justicia Social y la Unidad de Educación y Atención a la Niñez. Y se formalizará mediante la entrega de la documentación solicitada y la entrega del paquete de útiles escolares.

7. Evaluación

7.1 Evaluación interna

La Comisión de Educación del H. Ayuntamiento en coordinación con la contraloría Municipal serán los responsables de instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo El Plan de Desarrollo Municipal. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Atribuciones Corresponde a la contraloría Municipal el seguimiento y control, y a la Contraloría Social, la auditoría del cumplimiento del Programa en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

9. Quejas y Denuncias.

La población en general, pueden acudir en cualquier momento a la oficina de la Contraloría Municipal, vía telefónica al (01 222) 7 77 29 20 ext. 2920 o vía correo electrónico en contraloría@sanpedrocholula.gob.mx, para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente del Programa.

ANEXO 1. GLOSARIO

AÑO FISCAL: Periodo comprendido entre enero y diciembre (año calendario).

ASPIRANTE: Alumno(a) de educación Preescolar (C.A.I.C.), Primaria y Secundaria Pública ubicada en San Pedro Cholula que solicita un paquete escolar

CCS: Comités de Contraloría Social.

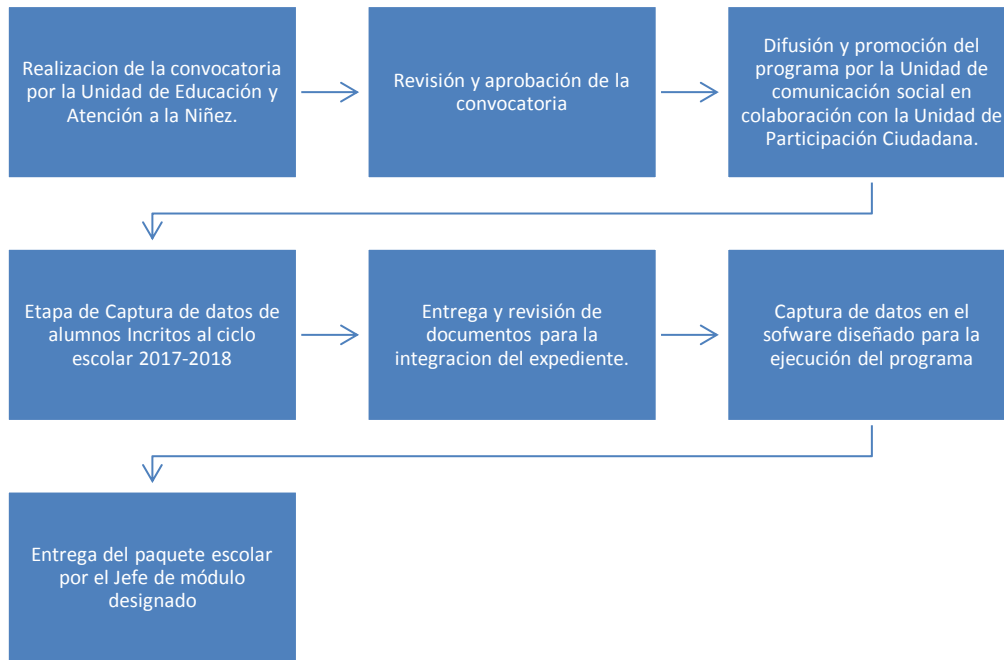
CICLO ESCOLAR: Periodo comprendido entre el 1o. de septiembre y el 31 de agosto del siguiente año.

COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL: Órgano integrado por un grupo de beneficiarios del programa

HOGAR: Conjunto de personas que residen en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común para comer

ANEXO 2

DIAGRAMA DEL PROCESO



ANEXO 3

MODELO DE CONVOCATORIA



CONVOCATORIA CICLO ESCOLAR 207-2018

(Logotipos del gobierno municipal, así como los demás logotipos que pudieran ser incluidos)

Hoy, el Gobierno Municipal está demostrando sus ganas por hacer que Cholula sea una Ciudad de Bien, pues le da prioridad a la educación a través del programa Ciudad de 10 para que los niños y niñas en educación Preescolar ,C.A.I.C., Primaria, Secundaria y Bachillerato reciban su mochila dotada de útiles.

Requisitos:

- Estar inscrito en cualquier Institución pública de Educación Preescolar (CAIC'S), Primaria y Secundaria dentro del Municipio
- Copia de acta de nacimiento
- Boleta de calificaciones o ficha de inscripción
- Identificación oficial con fotografía del padre o tutor.
- Comprobante de Domicilio
- Comprobante de Pago Impuesto Predial (actualizado).

(Logotipos del gobierno municipal, así como los demás logotipos que pudieran ser incluidos)

ANEXO FORMATO

- 1.- FORMATO 1 (PREESCOLAR y C.A.I.C.)
- 2.- FORMATO 2 (PRIMARIA)
- 3.- FORMATO 3 (SECUNDARIA y BACHILLERATO)

1.- FORMATO 1 (PREESCOLAR y C.A.I.C.)



Folio No.- _____

PROGRAMA "CIUDAD DE DIEZ"

Ciclo Escolar 2017-2018

FECHA: _____

Datos del Alumno:

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre completo: _____

Nombre de la Escuela: _____ CLAVE
S.E.P. _____

Domicilio Escuela: _____

Junta Auxiliar o Barrio: _____

Datos Padre o Tutor:

Nombre completo: _____ Parentesco: _____

Domicilio: _____

Junta Auxiliar o Barrio: _____

Teléfono _____ e-mail _____

2.- FORMATO 2 (PRIMARIA)



Folio No.- _____

PROGRAMA “CIUDAD DE DIEZ”

Ciclo Escolar 2017-2018

FECHA: _____

Datos del Alumno:

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre completo: _____

Nombre de la Escuela: _____ CLAVE
S.E.P. _____

Domicilio Escuela: _____

Junta Auxiliar o Barrio: _____

Datos Padre o Tutor:

Nombre completo: _____ Parentesco: _____

Domicilio: _____

Junta Auxiliar o Barrio: _____

Teléfono _____ e-mail _____

Recibí Mochila, Paquete de Útiles Escolares y vale de Calzado

NOMBRE Y FIRMA

3.- FORMATO 3 (SECUNDARIA y BACHILLERATO)



Folio NO. _____

PROGRAMA "CIUDAD DE DIEZ"

Ciclo Escolar 2017-2018

FECHA: _____

Datos del Alumno:

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre completo: _____

Nombre de la Escuela: _____ CLAVE
S.E.P. _____

Domicilio Escuela: _____

Junta Auxiliar o Barrio: _____

Datos Padre o Tutor:

Nombre completo: _____ Parentesco:

Domicilio:

Junta Auxiliar o Barrio:

Teléfono _____ e-mail _____

Nombre y Firma
